



Anexo 24: PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN 2023

Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social.

A la vista de las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de **“Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social para 2023”**, según Resolución de 28 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, (BORM nº 299 de 29 de diciembre de 2022), en el marco del Programa FSE+ 2021-2027 de la región de Murcia, reguladas por Orden de 30 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. (BORM nº 283 de 9 de diciembre de 2022.

Visto el informe del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social para Propuesta Provisional de Concesión 2023, así como el informe de valoración Provisional de la Comisión de Evaluación y el acta de la reunión mantenida el 9 de mayo de 2023, en la que se evaluaron las 34 solicitudes presentadas para el **Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social**.

La solicitud presentada por la entidad Asociación Instituto de Desarrollo Comunitario de Murcia, a la que correspondió el número de expediente EMIN-2023-13, ha sido desistida por resolución de la Dirección General de Pensiones de 3 de abril de 2023, habiendo sido puesta a disposición en sede a efectos de notificación a la entidad, el 4 de abril de 2023 y habiendo caducado el 14 de abril de 2023, sin que la entidad haya accedido a la misma.

Teniéndose en cuenta que la Solicitud presentada por la entidad Redes para la Inserción Socioeducativa REPAIN, con número de expediente EMIN-2023-31 ha sido acumulada, mediante acuerdo de 1 de marzo de 2023, a la solicitud con número de expediente EMIN-2023-29, por guardar ambas identidad sustancial e íntima conexión.

Habida cuenta que las solicitudes presentadas por la asociación Albores de Murcia, con números de expediente EMIN-2023-32 y EMIN-2023-33, no cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 4 punto 2 c), de la Orden de 30 de noviembre de 2022 de Bases Regulatoras de estas subvenciones. (BORM número 283 de 9 de diciembre de 2022), ya que, realizada consulta el 6 de febrero de 2023, la entidad no está autorizada por el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales para la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social. Dicho requisito debía cumplirse a fecha en que hubiese expirado el plazo de presentación de solicitudes, habiendo concluido este el día 24 de enero de 2023.



Considerando que, según lo establecido en el artículo 11 de la Resolución de Convocatoria de estas subvenciones, el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, que a la vista del informe de la Comisión de evaluación formulará propuesta provisional de resolución, que será publicada en la WEB del IMAS, notificándose su contenido a las entidades solicitantes, para que en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la notificación puedan presentar la aceptación de la subvención acompañada de la documentación preceptiva o las alegaciones que estimen oportunas.

Habiéndose estimado, en aplicación del artículo 15 punto 2 de la Orden Reguladora de Bases, la determinación de Importe ajustado para las solicitudes relacionadas en la siguiente tabla y por los motivos expuestos:

Expediente	Subvención Solicitada	Importe Detraído	Motivo	Importe ajustado (Coste total financiable)
EMIN-2023-4	193.339,00€	- CPD: 1.123,64€ - Becas: 4.320,00€ - Otros Costes: 224,73€ (20% CPD) Total: 5.668,37€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación fecha contratación O.L. (por determinar), pasando de 1-5-2023 a 15-5-2023. ▪ Error en cálculo de becas de curso de cocina y elaboración culinaria. ▪ 20% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	187.671,00€
EMIN-2023-5	248.350,00€	- CPD: 9.845,01€ - Otros Costes: 2.264,34€ (23% CPD) Total: 12.109,35€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación en fecha de contratación de psicólogo (por determinar), pasando de 1-5-2023 a 1-9-2023. ▪ Indemnizaciones por fin de contrato de las trabajadoras MCCM31L y JJVS15B, al no ser elegibles en su contratos indefinidos. ▪ 23% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	236.240,00€
EMIN-2023-6	152.426,00€	- CPD: 1.123,65€ - Otros Costes: 202,26€ (18% CPD) Total: 1.325,91€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación de fecha de contratación de O.L. (por determinar), pasando del 1-5-2023 a 15-5-2023. ▪ 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	151.100,00€
EMIN-2023-7	157.971,00€	- CPD: 1.123,65€ - Otros Costes: 202,26€ (18% CDP) Total: 1.325,91€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación de fecha de contratación de O.L. (por determinar), pasando del 1-5-2023 a 15-5-2023. ▪ 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	156.645,00€
EMIN-2023-10	120.000,00€	- CPD y 18% sobre estos para Otros costes del proyecto: 14.667,00€ - Total: 14.667,00€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación errónea, de la subida salarial acorde al IPC, en el cálculo de salarios de los/las trabajadores/as del proyecto, en los periodos correspondientes a 2023, 	105.333,00€



Expediente	Subvención Solicitada	Importe Detraído	Motivo	Importe ajustado (Coste total financiable)
			<ul style="list-style-type: none"> Modificación del periodo de ejecución del proyecto, pasando de 1-4-2023 a 15-5-2023. Detracción del exceso sobre la cuantía máxima subvencionable para un proyecto de 10 meses y 16 días. 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	
EMIN-2023-11	120.000,00€	<ul style="list-style-type: none"> CPD y 18% sobre estos para Otros costes del proyecto: 14.667,00€ Total: 14.667,00€ 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación errónea, de la subida salarial acorde al IPC, en el cálculo de salarios de los/las trabajadores/as del proyecto, en los periodos correspondientes a 2023. Modificación del periodo de ejecución del proyecto, pasando de 1-4-2023 a 15-5-2023. Detracción del exceso sobre la cuantía máxima subvencionable para un proyecto de 10 meses y 16 días. 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	105.333,00€
EMIN-2023-14	140.000,00€	<ul style="list-style-type: none"> CDP: 2.203,32€ Otros Costes: 396,60€ (18% CDP) Total: 2.599,92€ 	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la fecha de contratación del O.L. (por determinar), pasando del 20-4-2023 a 15-5-2023. 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	137.400,00€
EMIN-2023-15	150.000,00€	<ul style="list-style-type: none"> CDP: 1.287,42€ Otros Costes: 237,58€ (18% CDP). Total: 1.520,00€ 	<ul style="list-style-type: none"> Error en imputación días de dos trabajadoras. (cálculos de meses en 31 días). Detracción del periodo de coincidencia en la imputación de los/las dos prospectores/as. (De 29-9-2023 a 31-10-2023 y la parte proporcional del finiquito). 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	148.480,00€
EMIN-2023-18	134.733,00€	<ul style="list-style-type: none"> CDP: 7.046,84€ Otros Costes: 1.268,43€ (18% CDP) Total: 8.315,27€ 	<ul style="list-style-type: none"> Modificación, a indefinido, del tipo de contrato de O.L. (por determinar) y su imputación al proyecto, que pasa del 96% al 76%, así como el finiquito previsto que no es elegible. 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	126.417,00€
EMIN-2023-20	169.289,00€	<ul style="list-style-type: none"> CDP: 2.114,66€ Otros Costes: 486,38€ (23% CDP) Total: 2.601,04€ 	<ul style="list-style-type: none"> Detracción del coste del formador EHM85K. Errores en imputación de días y salario de la trabajadora MAML40T, al haberse aplicado el de otra categoría laboral. 23% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	166.688,00€



Expediente	Subvención Solicitada	Importe Detraído	Motivo	Importe ajustado (Coste total financiable)
EMIN-2023-21	164.548,00€	- CDP: 20.131,59€ - Otros Costes: 3.623,69€ (18% CDP) Total: 23.755,28€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Variación en la fecha de incorporación al proyecto del/la prospector/a (por determinar), pasando del 1-4-2023 al 15-5-2023. ▪ Detracción del coste del dinamizador/a (por determinar) que la entidad imputa del 1-4-2023 al 31-3-2024, al considerarse que el proyecto cuenta con el equipo técnico necesario para desarrollar eficazmente las actividades previstas. ▪ 18% proporcional sobre CDP, para otros costes del proyecto. 	140.793,00€
EMIN-2023-22	120.000,00€	- CDP: 4.606,01€ - Otros Costes: 829,08€ (18% CDP) Total: 5.435,09€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación en la fecha de incorporación al proyecto del/la prospector/a (por determinar), pasando del 1-4-2023 al 15-5-2023. ▪ Detracción de los 24 días, al haber comunicado la entidad baja por I.T de VGL81V, comunicando la entidad su incorporación el 5-5-2023. ▪ 18% proporcional sobre CDP, en otros costes del proyecto. 	114.565,00€
EMIN-2023-23	162.714,00€	- CDP: 14.594,11€ - Otros Costes: 2.626,94€ (18% CDP) Total: 17.221,05 €	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detracción del importe de baja de la profesional LDR97F, del 24-4-2023 al 10-5-2023, fecha en que ha sido sustituida. ▪ Variación en la fecha de incorporación al proyecto del formador (por determinar), pasando del 1-5-2023 al 15-5-2023. ▪ Detracción del 50% de la jornada laboral de dicho formador, por considerarse que el proyecto cuenta con el equipo técnico necesario para desarrollar eficazmente las actividades previstas. ▪ 18% proporcional sobre CDP, en Otros Costes del proyecto. 	145.493,00€
EMIN-2023-25	136.938,00€	- CDP y 20% sobre estos para Otros costes del proyecto: 2.901,00€ Total: 2.901,00€	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificación del periodo de ejecución, pasando del 1-4-2023 a 31-3-2024 a 2-5-2023 a 31-3-2024. ▪ Detracción del exceso sobre la cuantía máxima subvencionable para un proyecto de 10 meses y 29 días. 	134.037,00€



Expediente	Subvención Solicitada	Importe Detraído	Motivo	Importe ajustado (Coste total financiable)
EMIN-2023-28	167.246,00€	- CDP: 5.318,98€ - Otros Costes: 1.223,36€ (23% CDP) Total: 6.542,34€	<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la fecha de incorporación de dos profesionales; prospector/a y T.S, pasando del 1-4-2023 al 15-5-2023. 23% proporcional sobre CDP, en Otros Costes del proyecto. 	160.703,00€
EMIN-2023-29	255.996,00€	- CDP: 7.457,35€ - Otros Costes: 1.715,19€ (23% CDP) Total: 9.172,54€	<ul style="list-style-type: none"> Exceso en el cómputo del complemento de experiencia profesional de la trabajadora MALL10K, en el periodo del 1-10-2022 al 30-11-2022. Detracción del coste del/la O.L. (por determinar) imputado del 1-9-2023 a 22-10-2023 al considerarse que el proyecto cuenta con el equipo técnico necesario para desarrollar eficazmente las actividades previstas. 23% proporcional sobre CDP, en Otros Costes del proyecto. 	246.823,00€
EMIN-2023-30	213.333,00€	- CDP: 10.915,68€ - Otros Costes: 2.510,60€ (23% CDP) Total: 13.426,28€	<ul style="list-style-type: none"> Detracción del coste del O.L. imputado del 20-11-2023 a 31-3-2024, al considerarse que el proyecto cuenta con el equipo técnico necesario para desarrollar eficazmente las actividades previstas. 23% proporcional sobre CDP, en Otros Costes del proyecto. 	199.906,00€
EMIN-2023-34	213.333,00€	- CDP: 8.750,66€ - Otros Costes: 2.012,66€ (23% CDP) Total: 10.763,32€	<ul style="list-style-type: none"> Detracción del coste del O.L. imputado del 18-12-2023 a 31-3-2024, al considerarse que el proyecto cuenta con el equipo técnico necesario para desarrollar eficazmente las actividades previstas. Ajuste de la imputación del prospector laboral (por determinar), del 31-8-2023 que prevé la entidad al 1-9-2023. 23% proporcional sobre CDP, en Otros Costes del proyecto. 	202.569,00€

(* CPD – Costes de personal directo

(* O.L. – Orientador/a laboral



Para la determinación de dichos importes ajustados se ha tenido en cuenta, tanto los requisitos y condiciones del personal adscrito al proyecto recogidos en el artículo 6 punto 2 de la Resolución de Convocatoria, que establece la composición mínima del equipo técnico encargado del desarrollo de los proyectos, como la configuración de profesionales realizada por otras entidades con proyectos de similares características, igual o superior número de participantes e igual o incluso mayor duración de las acciones formativas previstas, así como otros extremos comunicados por las entidades en aplicación del artículo 10 punto 5 de la Resolución de Convocatoria con repercusión directa en la cuantía elegible de subvención, de igual forma se ha valorado que el proyecto cuenta con el equipo técnico necesario para desarrollar de forma eficaz y eficiente los contenidos, actuaciones y actividades previstos en el mismo, atender al número de participantes estimado por la entidad y realizar las horas de formación determinadas de acuerdo a los mínimos y /o a las previsiones de cada entidad.

Habiéndose realizado los trámites para la propuesta de modificación presupuestaria que permita la utilización de **240.000,00 €** del proyecto de gasto 48.436, correspondiente al Programa 2, en el incremento del proyecto 48.435, que permite disponer de un presupuesto de **4.790.000,00 €** para dar cobertura a la totalidad de la demanda, (con las consideraciones e importes ajustados recogidos en la anterior tabla), y para la atención del Programa 1: “Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social” y que dicha modificación es posible en aplicación del artículo 3 punto 3 de la Resolución de Convocatoria de estas subvenciones, que recoge la posibilidad de la utilización de créditos excedentes en alguno de los Programas regulados en la convocatoria para incrementar la consignación presupuestaria, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes y previas las oportunas modificaciones presupuestarias que procedan.

Teniéndose en cuenta que las cuantías de subvención propuestas por la Comisión de Evaluación, en su reunión celebrada el 9 de mayo de 2023, son las que se detallan a continuación en la **Tabla 2: Valoración de solicitudes**, que ascienden a un total de **4.640.350,00€**, no habiendo sido necesario el establecimiento de prelación entre las solicitudes presentadas al ser bastantes los créditos disponibles para el Programa 1 “Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social”, en la partida presupuestaria 51.04.00 314C.485.02, Proyecto de Gasto 48.435 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023 y que asciende a un importe de 4.550.000,00€, incrementada en 240.000,00€, lo que permite disponer de un presupuesto de **4.790.000,00€**, importe que resulta suficiente para atender la totalidad de las cuantías presentadas o de los importes ajustados, en su caso, habiéndose quedado exceptuado el requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos:



Tabla 2: Valoración de solicitudes.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO/ AJUSTADO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN	% COFINANC. SOBRE CDP	PUNTUACIÓN OBTENIDA	% SOBRE LOS CDP* PARA OTROS COSTES DEL PROYECTO	PERIODO EJECUCIÓN
EMIN-2023-1	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	EMPLEAR-T	118.260,00 €	118.260,00 €	0,00 €	66	--	03-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-2	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	ACTIVA- T HACIA EL EMPLEO	118.858,00 €	118.858,00 €	0,00 €	68	--	03-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-3	PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA	TEJIENDO FUTUROS (2022-2024)	178.660,00 €	178.660,00 €	7.560,00 €	88	5,77%	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-4	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	E-LABORA COMUNIDAD TERAPEUTICA Y CENTRO DE DIA	187.671,00 €	187.671,00 €	0,00 €	69	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-5	COPEDECO, S.COOP. DE INICIATIVA SOCIAL	ALIQUAM+	236.240,00 €	236.240,00 €	0,00 €	80	--	17-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-6	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	E-LABORA CEA MU	151.100,00 €	151.100,00 €	0,00 €	72	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-7	COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS	E-LABORA CEA CT	156.645,00 €	156.645,00 €	0,00 €	76	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-8	COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL EL CANDIL	LABOR UN PASO HACIA LA EMPLEABILIDAD	146.666,00 €	146.666,00 €	0,00 €	81	--	01-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-9	ASOCIACIÓN RASCASA DE CARTAGENA	PRISMA 10	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00 €	77	--	01-05-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-10	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SMS: SERVICIO DE MEDIACION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL JUMILLA	105.333,00€	105.333,00€	0,00 €	74	--	15-05-2023 a 31-03-2024



Región de Murcia
 Consejería de Política Social,
 Familias e Igualdad

IMAS
 Instituto Murciano
 de Acción social



Cofinanciado por
 la Unión Europea

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO/AJUSTADO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN	% COFINANC. SOBRE CDP	PUNTUACIÓN OBTENIDA	% SOBRE LOS CDP* PARA OTROS COSTES DEL PROYECTO	PERIODO EJECUCIÓN
EMIN-2023-11	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SMS: SERVICIO DE MEDIACION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL YECLA	105.333,00€	105.333,00€	0,00 €	67	--	15-05-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-12	ASOCIACIÓN PARA LA CURA Y REINSECCIÓN DE TOXICÓMANOS BETANIA	EMPLEO CON APOYO	201.032,00 €	201.032,00 €	0,00 €	71	--	01-01-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-14	ACCEM	ACCEMPLEO 23	137.400,00 €	137.400,00 €	0,00 €	72	--	01-02-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-15	ASOCIACIÓN COLUMBARES	AURA EMPLEA	148.480,00 €	148.480,00 €	12.858,92 €	80	12,00%	01-01-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-16	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	PROGRAMA IMPULSO DE ACTIVACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	133.726,00 €	133.726,00 €	0,00 €	78	--	16-01-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-17	FUNDACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS)	AVANZANDO, PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR	149.735,00 €	149.735,00 €	0,00 €	74	--	01-01-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-18	ACCEM	ACCEM ACTIVA 23	126.417,00 €	126.417,00 €	0,00 €	75	--	15-02-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-19	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	ALCANZA	144.455,00 €	144.455,00 €	0,00 €	74	--	01-10-2022 a 31-03-2024



Región de Murcia
 Consejería de Política Social,
 Familias e Igualdad

IMas
 Instituto Murciano
 de Acción social



Cofinanciado por
 la Unión Europea

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO/AJUSTADO	IMPORTE PROPUESTO DE SUBVENCIÓN	% COFINANC. SOBRE CDP	PUNTUACIÓN OBTENIDA	% SOBRE LOS CDP* PARA OTROS COSTES DEL PROYECTO	PERIODO EJECUCIÓN
EMIN-2023-20	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	SIKHAVEL MURCIA	166.688,00 €	166.688,00 €	0,00 €	66	--	01-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-21	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	SIKHAVEL CALASPARRA	140.793,00 €	140.793,00 €	0,00 €	70	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-22	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	BEGASTRI	114.565,00 €	114.565,00 €	0,00 €	79	--	01-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-23	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	SIKHAVEL PUERTO LUMBRERAS	145.493,00 €	145.493,00 €	0,00 €	66	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-24	FUNDACIÓN SIERRA MINERA	FÓRMULA EMPLEO	170.656,00 €	170.656,00 €	0,00 €	71	--	01-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-25	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	EMPLEARITAS	134.037,00€	134.037,00€	0,00 €	75	--	02-05-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-26	ASOC LORQUINA DE PADRES CONTRA LA DROGA NYPACOLD	APISUN	156.818,00 €	156.818,00 €	0,00 €	66	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-27	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	MUJER AVANZA	145.288,00 €	145.288,00 €	0,00 €	72	--	01-01-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-28	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	MEDINA SIYASA.	160.703,00 €	160.703,00 €	0,00 €	77	--	01-04-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-29	REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA - REPAIN	MOTIVACIÓN	246.823,00 €	246.823,00 €	0,00 €	76	--	01-10-2022 a 31-03-2024
EMIN-2023-30	ASOCIACIÓN COLUMBARES	HERA EMPLEA	199.906,00 €	199.906,00 €	0,00 €	72	--	01-01-2023 a 31-03-2024
EMIN-2023-34	ASOCIACIÓN COLUMBARES	ATENEA EMPLEA	202.569,00 €	202.569,00 €	0,00 €	72	--	01-01-2023 a 31-03-2024
TOTAL			4.640.350,00€	4.640.350,00€	20.418,92 €			



Habida cuenta de que las cuantías propuestas de subvención se corresponden con los importes solicitados, o ajustados en su caso, siendo bastante el crédito disponible para atender la totalidad de las mismas, quedando exceptuado el requisito de fijar un orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 punto 5 de las Bases reguladoras.

Esta Dirección General formula:

- 1. Propuesta Provisional de Denegación a la entidad Asociación ALBORES**, que ha presentado las solicitudes con números de expediente EMIN-2023-32 y EMIN-2023-33, indicándose que se informe a la entidad de que dispone de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones, en su caso.
- 2. Propuesta Provisional de Concesión a favor de las entidades relacionadas en la tabla 2 de esta Propuesta y por las cantidades que en la misma se detallan, indicando:**
 - 2.1 Que se publique la presente Propuesta Provisional de Resolución** en la web del IMAS, notificándose su contenido a las entidades para que en el **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la notificación, en virtud del Acuerdo de tramitación de urgencia de 19 de abril de 2023 de la Dirección Gerencial del IMAS, puedan presentar la aceptación de la subvención acompañada de la documentación que les sea requerida de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 punto 13 de la Resolución de Convocatoria o las alegaciones que estimen oportunas.
 - 2.2 Que se comunique a las entidades** con propuesta provisional de concesión, que se relacionan en la tabla 2, que la Aceptación de la subvención está sometida a los condicionantes recogidos en los apartados 10, 11, 12 y 13 del artículo 11 de la Resolución de Convocatoria.
 - 2.3 Que se informe a las entidades que**, la aceptación de la subvención implicará, automáticamente la aceptación del beneficiario de ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 49.3 del Reglamento de Disposiciones Comunes y la aceptación del artículo 17 y el Anexo I relativo a indicadores del reglamento FSE+.

Documento firmado electrónicamente por
LA DIRECTORA GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
M^a Dolores Jiménez Pérez